

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

Secretaría General

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 04/2023

Inicia investigación sumaria que indica y designa Investigadora y Actuaría.

VISTOS:

- 1° La solicitud de la señora Directora de la Escuela de Derecho, doña, Marta Polanco Ovalle, para iniciar Investigación Sumaria por Acoso Sexual en contra del docente Víctor Soto Ramírez;
- 2° Los antecedentes que se acompañan;
- 3° Lo dispuesto en la Política Integral contra el Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género, en el Protocolo de Prevención y Apoyo a Víctimas de Acosos Sexual y Violencia Sexual, y en el Reglamento de Pregrado en su capítulo de disciplina; y
- 4° Las facultades que me confiere el artículo 30° de los Estatutos de la Corporación Universidad Miguel de Cervantes.

RESUELVO:

- 1° Iníciase investigación sumaria para esclarecer los hechos denunciados por la alumna Eloísa Schloe Angelil Sanhueza, en contra del docente de derecho, don Víctor Soto Ramírez;
- 2° Designase Investigadora en el sumario señalado doña Maria Luisa España, integrantes de la Unidad Derechos Humanos y de Implementación de la Política Sobre Acoso, y Violencia Sexual y Discriminación de Genero (UNDEHPA);

- 3° Designase Actuaría a doña Carla Gómez, miembro de la Unidad Derechos Humanos y de Implementación de la Política Sobre Acoso, y Violencia Sexual y Discriminación de Género.
- 4° Ordenase como medida precautoria, que la Alumna denunciante prosiga su Curso Estival con la Docente Myriam Ortega Salazar.
- 5° Una vez terminada la investigación sumaria (treinta días hábiles desde su notificación), los antecedentes de la misma se harán llegar a la señora Secretaria General (S), para dictar sentencia;
- 6° Notifíquese a la Investigadora y Actuaría designadas, y háganseles llegar los antecedentes señalados más arriba.

Regístrese y archívese.

Santiago, 01 de marzo de 2023

VERONICA PEÑALOZA C.
Secretaria General (S)

solicita resumen Recibidos x



Elisabeth Sescovich <esescovich@corp.umc.cl>
para mí ▾

7 jul. 2021 12:33 (hace 13 días) ☆ ↶ ⋮

Estimada Secretaria General

En el día de ayer, durante mi clase de Contratos, una estudiante, doña Carolina Pavez Perez, insistió varias veces en que revisara su nota de cátedra, porque según ella no correspondía, esto lo reiteré interrumpiendo agresivamente la clase. Le dije que esperara hasta el final para hablarlo con ella. Siguió interrumpiendo hasta tal punto que dije que daría por terminada la clase. Como los demás alumnos la hicieron callar, se pudo concluir normalmente-

Posteriormente, y en circunstancias que me levanté de mi asiento para firmar un documento, y en presencia de todo el curso profirió en mi contra una serie de insultos y garabatos irreproducibles.

Su problema gira en torno a que su promedio final fue de 3.9, lo que la obliga a rendir prueba recuperativa, cosa que no desea, su petición formal fue que se lo subiera a 4.0. Esto no corresponde, y será injusto para otros compañeros de curso.

LLevo más de 30 años en la docencia, y jamás había recibido improperios de este calibre., Creo que la estudiante en cuestión, ha transgredido los arts.44 letrab y 46 del Reglamento de Pregrado en su capítulo de disciplina, cosa que no pretendo dejar pasar .

La estudiante en cuestión, olvidó el debido respeto a una profesora, que además es su Directora de Escuela.

Hago presente a Ud. que anteriormente hubo comentarios por su forma de dirigirse a los docentes, con una familiaridad inapropiada.

Atenta a sus comentarios

Elisabeth Sescovich